

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de error material de la lista definitiva de las personas concursantes que obtienen destino en el concurso de traslado de Fisioterapeuta, publicada en la Resolución de 12 de enero de 2018, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades que se citan, se aprueba la resolución definitiva de dichos concursos.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 13, de 18 de enero de 2018, la Resolución de 12 de enero de 2018, de esta Dirección General de Profesionales, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades que se citan, se aprueba la Resolución Definitiva de dichos concursos, se ha advertido error material de transcripción de la puntuación total de baremo de la concursante doña Julia Romero Mármol en la lista definitiva de las personas concursantes que obtienen destino en el concurso de traslado de Fisioterapeuta, por lo que procede realizar la oportuna rectificación.

Asimismo, se ha advertido error material de transcripción en la lista definitiva, figurando por error la concursante doña Elisa Parrondo Serrano en la lista definitiva de personas concursantes que no obtienen destino con situación Sin Destino, debiendo figurar en la lista definitiva de personas concursantes que obtienen Destino, por lo que procede realizar la oportuna rectificación.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Corregir el error material de transcripción en la Resolución de 12 de enero de 2018, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 13, de 18 de enero), por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado de Fisioterapeuta, se aprueba la Resolución Definitiva de dicho concurso, en los términos que se expresan a continuación:

- Página núm. 72.

Donde dice:

FISIOTERAPEUTA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****273X	ROMERO MARMOL, JULIA	45,642	39,210	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMAZORA

00128433

Debe decir:  
FISIOTERAPEUTA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****273X	ROMERO MARMOL, JULIA	45,642	41,676 1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMAZORA

Segundo. Corregir el error material de transcripción en la Resolución de 12 de enero de 2018, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 13, de 18 de enero), por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado de Fisioterapeuta, se aprueba la Resolución Definitiva de dicho concurso, debiendo figurar doña Elisa Parrondo Serrano como se expresa a continuación:

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****763W	PARRONDO SERRANO, ELISA	64,264	55,120 2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR

Conforme a lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Conforme a lo establecido en la base 11.2 de la convocatoria, Doña Elisa Parrondo Serrano deberá cesar en la plaza que, en su caso, desempeña, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de permiso o licencia que haya sido concedido a la persona interesada, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Conforme a lo establecido en la citada base 11.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si la plaza es de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si es de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2018 - La Directora General, Celia Gómez González.